



APRUEBA ACTIVIDAD "CONOCIENDO NUESTROS DERECHOS" DEL PROGRAMA DE LA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, Noviembre 03 de 2021

DECRETO N° 1470

VISTOS:

- ✓ a) Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 29/12/2020, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2021.
- ✓ b) Oficio N° 62 de fecha 27/08/2021, de Directora de Dideco al Alcalde Sr. Victor Patricio Marchant Ulloa, donde se solicita modificación presupuestaria y creación de nueva actividad, "Conociendo nuestros Derechos" por el monto de \$ 900.000 (Novecientos mil pesos).
- ✓ c) Referencia N° 3357 de fecha 08/09/2021, la cual señala que se autoriza la modificación presupuestaria para la creación de la actividad solicitada en el Oficio N° 62 de fecha 27/08/2021.
- ✓ d) Ficha de la Actividad: "Conociendo nuestros Derechos", perteneciente al Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescentes, año 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✓ e) Certificado N° 271 de fecha 02/11/2021 de Secretario Municipal, el que da cuenta de Aprobación y Modificación Presupuestaria para la creación de la actividad "Conociendo nuestros Derechos" por el monto de \$ 900.000, de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia.
- f) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido Ley 18.695.
- i) Y, en uso en los dispuestos en el Art. 12° y las facultades que me confieren los Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese actividad señalada en la letra a de los "vistos" perteneciente al Programa de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, año 2021, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Los recursos Financieros que originan la ejecución de la actividad señalada en el Programa, asciende a la suma de \$ 900.000 (Novecientos mil pesos) y serán financiado con fondos municipales.
3. Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.
4. Los gastos que demanden el presente Decreto, se imputarán a Gastos Área de Gestión N°04 Actividad Social con cargo a las cuentas 22.04.999 Otros, 22.07.002 Servicios de impresión y 24.01.008 Premios, del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHIVESE

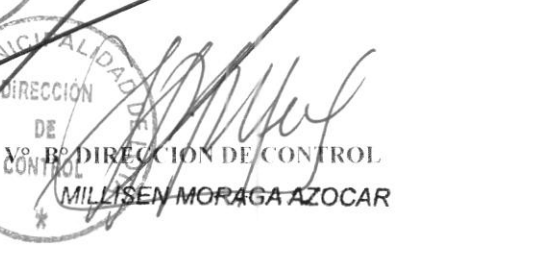

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Jefe de Administración
- Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- Jefe de Sección Adquisiciones
- Dirección de Control
- Dirección Dideco
- Archivo
- Coordinadora OPD

VPM/MI MR/RM/MA/TA/CM/mcr


I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
V. TORPATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
V. B. DIRECCION DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

DIRECCION DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 170
Fecha: 04-11-2021